

## Departamento de Permiso de armas

### Requisitos – Persona Natural

Certificado de tenencia y/o licencia de porte de arma de fuego nueva por primera vez.

#### Requisitos para solicitud de emisión de certificado de tenencia y/o licencia de porte de arma de fuego nueva por primera vez:

1.	Ser persona natural, nacional o extranjero residente y haber cumplido 18 años de edad para certificado de tenencia y 21 años de edad para licencia de porte.
2.	Completar el formulario adjunto de solicitud de persona natural.
3.	Presentar la factura de compra del arma de fuego.
4.	Copia simple de la cédula con presentación del original para cotejo.
5.	Tres fotos tamaño carné recientes en fondo blanco con dimensiones 2"x2".
6.	Certificación expedida, con vigencia de 6 meses, por psicólogo o psiquiatra idóneo, en la que conste que el solicitante goza de estabilidad mental y emocional.
7.	Certificado de laboratorio clínico idóneo, expedido con vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición, en la que conste que el solicitante se sometió a una prueba antidoping cuyos resultados negativos prueban que no ha consumido drogas prohibidas.
8	Certificación expedida por institución pública o privada debidamente autorizada por la DIASP, que compruebe que el solicitante aprobó satisfactoriamente el examen de polígono.
9.	Certificado oficial (no de trabajo) de antecedentes penales.
10.	Certificado de consignación expedido por el Banco Nacional de Panamá*, acreditando el pago de los derechos correspondientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de tenencia: cincuenta balboas (B/.50.00) y</li> <li>• Licencia de porte: cien balboas (B/.100.00).</li> </ul> <p>*Cuenta <b>Corriente No.01 0000 168834</b> a nombre de Ministerio de Seguridad Pública-DIASP.</p>

Artículo 60. **Información bajo juramento.** Toda información que suministre el interesado a la DIASP para que se le expida un certificado de tenencia de arma de fuego o una licencia para portar armas de fuego se entiende rendida bajo la gravedad del juramento y, en caso de resultar total o parcialmente falsa, dará lugar a la cancelación de la correspondiente licencia, sin perjuicio de las sanciones penales correspondientes.